REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA TERCERA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA
DESPACHO TERCERO

Para ver la carpeta virtual: Haga clic en este enlace 44272

Proceso: Indemnización de Perjuicios Servidumbre
Demandante Ambrosio Galindo Valero
Demandado: Promigas S.A. E.S.P.

Barranquilla, D. E. I. P., catorce (14) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Remitió el Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla el expediente digital a efectos del trámite del recurso de apelación concedido, en el efecto suspensivo al demandante contra la sentencia de 11 de agosto de 2022, siendo admitido el 1º de septiembre de ese mismo año.

No teniendo la certeza de que se alcance a proferir la sentencia de segunda instancia antes del vencimiento de los seis meses señalados en el artículo 121 del Código General del Proceso, se hace necesario prorrogar el término para resolver hasta por seis (6) meses más.-

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Tercera de Decisión Civil – Familia

RESUELVE

Prorrogar por una sola vez, el término para resolver esta instancia, dentro del proceso de la referencia, hasta por el término de 6 meses más contados; decisión contra la cual no procede recurso alguno por expresa disposición legal. -

Notifíquese y Cúmplase.

Alfredo de Jesús Castilla Torres
–

Firmado Por:
Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81525eca8045c71db47d0e0a2a2382f18c5a42bff2042dcf1299be805981a1d5**

Documento generado en 14/02/2023 09:07:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica